¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,367. BUENOS AYRES, VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1851.

SUPLEMENTO AL NUMERO 608 DEL DEFENSOR DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA.

Tenemos la satisfaccion de transcribir á continuacion, el Boletin del Ejército No. 142, que acaba de publicarse. Contiene el parte oficial de la victoria obtenida por las armas nacionales, bajo el mando del bravo distinguido Teniente Coronel D. Dionisio Coronel, Comandante General del Departamento de Cerro Largo, sobre los enemigos de la República, el dia 11 del presente. Ese hecho de armas realza la gloria del valiente Gefe y leales beneméritos soldados de la Patria que forman aquella Division del Ejército, y sirve de aviso á nuestros enemigos sobre lo que debe costarles su loca empresa de dominacion sobre este Pais. Las piezas que acompañan al parte son dignas de la atencion pública: ellas presentan un testimonio elocuente de la clase de ventura, estabilidad y garantias que prepara para aquel, el soñado triunfo de los regeneradores salvages unitarios que lo han invadido. Su conquista es una quimera aun, y la anarquía germina y se pronuncia entre ellos mismos, disputándose la influencia de sus caudillos. Numerosas reflexiones se agolpan, á la vista de estos documentos; pero las omitimos por obsequio á la brevedad del tiempo, que deseamos aprovechar para la publicacion de este suplemento.

Entretanto, nos es altamente satisfactorio dirigir nuestras felicitaciones entusiastas por este brillante suceso marcial, á las Repúblicas del Plata, á los ilustres Supremos Magistrados que dignamente las presiden, al Ejército en general, y especialmente con toda la efusion de nuestro patriotismo, al Comandante General D. Dionisio Coronel, y á los señores Gefes, oficiales y tropa de la bizarra Division de Cerro Largo.

BOLETIN DEL EJERCITO No. 142.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Comandante General del Departamento del Cerro Largo—

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Campo volante en Tacuarí, 14 de Septiembre de 1851.

Exmo. Señor,

Habiendo emprendido mi marcha desde Otazo el 8 del corriente, me coloqué en emboscada en la costa del campamento, para dar un golpe de sorpresa segun se lo anuncié á V. E. en carta de aquella fecha sobre los enemigos mandados por el Coronel Brasilero Francisco P. de Abreu, Baron de Yacuy; seguí mi marcha ocultándola siempre á los exploradores del enemigo; y el 10 á las 2 de la mañana, logré pasar á bola-pié la picada de Bocha en el rio Tacuarí que venía creciendo con rapidez.

Emboscado el dia once entre las asperezas y profundas quebradas de aquellos lugares, me mantuve en ellos hasta las doce del dia, en que rompí la marcha siguiendo por todos los valles que me presentaban un camino oculto hasta llegar cerca del enemigo, cuya vanguardia fuerte de cuatrocientos hombres era mandada por el traidor renegado oriental Camilo Vega, que se hallaba situada en el Arroyito del Sauce, tributario de el de los Conventos legua y media distante de la villa del Cerro Largo.

Al aproximarse la division de mi mando sobre la vanguardia enemiga, marchaban escalonados los escuadrones, guardando el órden siguiente. La vanguardia, al mando del Teniente Coronel D. Toma[illegible]rche, cuyo cuerpo hacía el serv[illegible] guerrillas con sus correspondient[illegible] reservas: el primer escalon lo fo[illegible]ban el escuadron N.° 1.° teniend[illegible]u cabeza al Teniente Coronel D. José María Morales, en proteccion de la vanguardia; el segundo escalon mandado por el Teniente Coronel D. Mauricio Lopez de Haro, estaba formado de todas las policías del Departamento: el tercer escalon lo formaba el batallon de infantería montada, de la Guardia Nacional, mandado por el Capitan D. Pedro Collazo; el cuarto escalon lo formaba el escuadron de Dragones Libertadores al mando del Capitan D. Juan Rosa; el quinto escalon lo formaba el escuadron N.° 3.° al mando del Capitan D. Pio Coronel, y cerraba la retaguardia el sexto escalon compuesto de todos los ciudadanos armados, bajo las órdenes del Capitan D. Victorio Laguna.

Eran ya las tres de la tarde, y siguiendo la marcha á trote largo por las quebradas, me descubrió una guardia del campamento enemigo, el que se hallaría á poco mas de un cuarto de legua de mi vanguardia que llevaba tendidas ya sus guerrillas al frente: no es posible describir el pavor que produjo mi aproximacion al campo enemigo, ni la precipitacion con que se pusieron en retirada, pero se explica muy bien diciendo que al descubrirse el campamento, toda la division de mi mando vió los fogones encendidos, mucha caballada atada á soga, y armadas todas las tiendas de campaña.

Al replegarse el enemigo sobre el cuerpo principal, empezó su retirada á galope por un camino real que corre por una cuchilla, cuya meseta equivale á un desfiladero, y cuyas faldas cortadas de zanjas á cortos intérvalos, y cubierto el terreno de grandes chircales, impedía el flanquearlos; pero todo lo suplía el valor de nuestros soldados.

Llevaba legua y media el enemigo en fuga precipitada, cuando al darles una carga la guerrilla de nuestra izquierda, se declaró una completa dispersion en una parte muy considerable de la fuerza enemiga; en este momento se descubrieron del otro lado del arroyo del Chuy, dos pequeñas columnas de cien hombres cada una, que parecían venir en proteccion de sus compañeros: no habiéndose hecho efectiva la proteccion, siguió la persecucion media legua mas sobre el grupo que se retiraba á escape, hasta que la mandé suspender en el lugar próximo á las Piedras Blancas, porque entrándose el sol, se oyó clara y distintamente tocar marcha á una música militar, y los prisioneros decían que era un batallon de infantería y la caballería mandado todo por Muringue que se titulaba baron de Yacuhy.

La vanguardia se mantuvo en el lugar en que se suspendió la persecucion.

Hallándose á las doce de la noche muy próximos al campamento de la vanguardia derrotada, rompió el batallon una mala descarga segun se cree en sus flancos derecho é izquierdo; se repitió el fuego por cuatro veces en diversos intérvalos de tiempo, creyendo sin duda que los chircales que tenían á su frente, eran los Defensores de las Leyes, que se hallaban en aquel momento á dos leguas de distancia. Este fuego de fusilería produjo una grande disparada en la caballada ensillada, que salió á todos rumbos; y los soldados del Imperio que pudieron montar á caballo, salieron en grupos á rumbos del Brasil huyendo de las lanzas del Rio de la Plata. Aseguro á V. E. que el Cerro Largo se hallaba ayer libre de los brasileros, quienes á las cuatro y media de la tarde iban marchando del otro lado del Chuy, y que la infantería iba á la cabeza formada en columna de camino.

Incluyo á V. E. diversos papeles tomados en el campamento enemigo, y que van marcados con los números del 1 al 7. El núm. 1.° es el borrador de la representacion que han hecho al Conde de Caxías esos envilecidos siervos del gobierno Imperial pidiéndole que anule al traidor Garzon su aliado, y que lo sostituya con el salvage unitario Pardejon Rivera sacándole de las mazmorras del castillo de Santa Cruz, para que venga á ponerse al frente de los traidores, que siempre inmorales, sediciosos y revolucionarios, por hábito é instinto, piden de rodillas pan para ellos y cadenas para la patria que les dió el ser, á ese pérfido y desleal gabinete del imperio, enemigo de la Independencia de las Repúblicas Sud-Americanas.

El resultado del suceso del dia once es el siguiente: cuarenta individuos muertos, entre ellos [illegible] muchos heridos, porque el enemigo se agrupaba en la fuga y no se desperdiciaban tiros; cuatro prisioneros, seis individuos pasados á nuestras filas; como 300 caballos tomados en el campamento, y durante la fuga del enemigo; porcion de recados; todas las tiendas de campaña que quedaron en el campamento; muchas lanzas, un clarin, 16 caballos ensillados tomados por tres soldados sueltos á una legua del enemigo cuando las descargas de la infantería produjeron la disparada de los caballos y la segunda dispersion, como tambien la retirada de las huestes imperiales hácia la frontera, ó cuando menos á sus primeros puestos. Tales son, Exmo. Señor, los trofeos que ofrezco en nombre de la Division de mi mando y en el mio tambien, al aprecio y consideracion de V. E., sin que por nuestra parte hayamos tenido mas que dos soldados heridos, uno de gravedad y el otro levemente.

En el momento en que se avistaron los enemigos, nuestros bravos soldados prorrumpieron en vivas entusiastas á la Patria, la Independencia Americana, al Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe, al Exmo. Sr. D. Juan Manuel de Rosas, y mueras al regenerador salvage unitario Urquiza y demas traidores etc. etc. siguiendo la marcha al trote y galope sobre el enemigo.

Cumplo con un deber de justicia en recomendar á la consideracion de V. E. á los valientes oficiales Teniente D. Joaquin Sanchez, y Alferez D. Eustaquio Franco y D. Andres Ybañez que mandaban las guerrillas que operaban sobre el enemigo, como tambien al Capitan D. Juan Arrazcaeta y Alferez D. Pedro Lopez, que mandaban las reservas. Mis ayudantes se han desempeñado brillantemente, lo mismo que todos los Sres. Gefes, Oficiales y tropa de la Division que tengo el honor de mandar, porque todos ellos se han mostrado en este dia como verdaderos Defensores de las Leyes del Pueblo Oriental.

Dios guarde á V. E. muchos años.

DIONISIO CORONEL.

Exmo. Sr. Presidente de la Provincia del Rio Grande del Sur, General en Gefe del Ejército, Conde de Caxías.

20 de Agosto de 1851.

Los SS. Gefes y Oficiales abajo firmados, reunidos por sí y á nombre de la tropa que comandan han considerado que ha llegado el momento de revindicar los derechos del Estado Oriental, su patria, agredidos por Rosas y Oribe: pero por desgracia ven que los males no han cesado aun, porque queda subsistente el principio contra que se ha sostenido esa larga lucha de ocho años de ruina para el pais, de sangre y luto para sus hijos. La excepcion que se hace del Sr. General D. Fructuoso Rivera es uno de los abusos de nuestra Constitucion, y sostituirse en su nombramiento de General en Gefe del Ejército, por el Sr. D. Eugenio Garzon, es otra agresion á nuestros principios Constitucionales, tanto porque es una facultad que solo compete á las cámaras representativas, cuanto porque esa eleccion ha ido á recaer en un hombre que desde el año 1832 se declaró enemigo del sosten de esas formas. Por consiguiente si nuestra guerra es de principios, y no personal, no debe hacerse excepcion de sus influencias, muy particularmente cuando carecemos de ese Juez competente: En consecuencia rogamos á S. E. el Sr. Presidente de la Provincia y General en Gefe del Ejército, se sirva elevar esta súplica al Gobierno de S. M. I. y que considerándose el garante de nuestra soberania é independencia, nos conceda la libertad del Sr. General D. Fructuoso Rivera y el permiso de que se ponga á nuestro frente y direccion. Lo que siendo de derecho y justicia—lo firmamos á continuacion.

Señor D. Juan Pablo Revollo.

Paso de Centurion, Agosto 23 de 1851.

Mi particular amigo:

Ya nos tiene V. de vuelta de nuestra empresa sobre el Cerro Largo, en la que no hemos conseguido mas que ver al Pueblo á distancia de cuadras, y relevarse de la terminante órden de Dionisio Coronel para abandonar aquel punto y tomar las armas.

Entendemos que nuestra contramarcha es á consecuencia de órdenes superiores que el Sr. Baron recibió, ó al menos asi nos lo ha hecho entender. Vd. que está hoy mas cerca de la fuente, debe conocer la verdad ó importancia de tal disposicion.

Recomiendo mucho á V. reclame del ex-Mayor D. Victor Suarez un freno y chapeado que tiene en su poder, particularmente al Teniente Rosales.

Incluyo una copia del parte de Servando á Urquiza, el que por su Lema no deja de revelarnos grandes cosas . . .

Deseo á V. la mejor salud y que se digne aceptar las expresiones que el Sr. Onety me recomienda,—sin dudar del aprecio con que lo distingue:

S. S. y amigo:

CAMILO VEA.

ILLMO. SR.

Recibi o seu officio dactado de 4 do corrente e fico serto no que me diz sobre as noticias dos inimigos da paz e a independencia do Estado Oriental, cumpre que V. Sa. trate de mandar observar com toda serteza a noticia do Dionizio Coronel, estar por Flaires Morto e o numero de sua força para nosso governo, no entanto V. Sa. debe estar com muita cautela pois nos hoje nao temos necescidade de ariscar; qualquer noticia serta que tiver que se aproxime força a esse ponto V. Sa. pode vir vindo em retirada e me mandar avizar; e em quanto ao Capitaó Carabahá nao tem lugar a sua licença, e cuando elle nao quiere estar nessa força pode mandar elle só se appresentar ao Exmo. Sr. Brigadeiro, participando quando tiver de officiar tamben deve officiar ao Exmo. Sr. Brigadeiro participando-lhe de tudo, pois elle como Commandante da Divisao he a quem se deve dirijir em primeiro lugar; logo que V. Sa. se ache destacado da Brigada aproveito a ocaz.ᵐ para felicitalo pello bom rezultado de suas marchas.

Deos goarde a V. Sa., campo junto ao Jagoarao, 6 de 7bro. de 1851.

Illmo. Sr. Tenente Coronel Camilo Avega, Comandante da vanguarda.

BARAO DE YACUHY.

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Juez de Paz del Partido de San Vicente—

San Vicente, Septiembre 10 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Por sí y por encargo especial de los vecinos federales de este Partido, felicita con todo su respeto por la resolucion eminentemente americana adoptada por V. E. con toda su sabiduría y denuedo en las muy importantes notas de 18 de Agosto declarando la guerra al desleal y pérfido Gabinete del Brasil, al que se ha vendido vilmente el inmundo loco traidor salvage unitario Urquiza, en alianza con los traidores salvages asquerosos unitarios—Reiteran con este motivo sus sinceras ofertas de todo género de sacrificio sin omitir el de sus vidas para la defensa de la Soberanía é Yndependencia nacional bajo la sabia y denodada direccion de V. E—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Tengo la muy grata satisfaccion de poner en el Supremo conocimiento de V. E. que he sido honrado por encargo especial de los vecinos de este Partido, para expresar á V. E. nuestras humildes y respetuosas felicitaciones por la resolucion eminentemente Americana que contienen las muy interesantes é importantísimas notas de V. E. del 18 de Agosto, dirigidas al Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., con motivo de la mediacion ofrecida por su Gobierno en la guerra que tan atrozmente provoca el pérfido y desleal Gabinete del Brasil, al que se ha vendido vilmente el inmundo loco traidor salvage unitario Urquiza, aliado con los salvages asquerosos unitarios—

La lectura de estos documentos, monumentos de gloria para los Argentinos, ha excitado el ardor patriótico de este vecindario—Hemos visto la negra historia de la deslealtad, de los agravios y ofensas en que persiste el Gabinete pérfido del Brasil; y la moderacion, la dignidad y la lealtad de V. E—Hemos visto la perfidia y la alevosía

bleza de V. E—Ese cobarde Gabinete nos hace una guerra de salteadores, y V. E., sabio y valiente, sostenido por toda la Confederacion tranquila, firme y decidida, la declara con dignidad, con la dignidad característica de V. E., y con la dignidad própia de la Nacion Argentina gloriosa é independiente—

No hay Argentino federal que no se llene de orgullo al contemplar un acontecimiento tan altamente honroso para la Confederacion, tan sublime que sostiene el renombre de V. E., y que aumenta los títulos gloriosos que tiene V. E. al amor decidido de todos sus compatriotas—

Todos estamos dispuestos, Exmo. Sr., á llenar nuestro deber, á sacrificarnos hasta obtener el justo desagravio de tantas ofensas como tiene hechas á la Confederacion ese pèrfido Gabinete Brasilero—

Todos estamos dispuestos, Exmo. Señor, á castigar á ese inmundo loco traidor salvage unitario Urquiza, cuyo crímen horrendo ha excitado la indignacion de todos los Pueblos—Este infame que ciego de ambicion pide de rodillas á aquel inmoral Gabinete y á los traidores salvages asquerosos unitarios que lo coloquen á la cabeza de República que lo detesta—

Contra todos estos enemigos feroces de nuestra quietud, y de nuestra Yndependencia nos ofrecemos, Exmo. Señor, de la manera mas sincera, sin mirar en género alguno de sacrificio, sin omitir el de nuestras vidas, y no dejaremos las armas de la mano hasta que no hayan desaparecido esos traidores inmorales que con ese cobarde Gabinete han provocado la venganza de los Argentinos—

La hora ha sonado, y el triunfo será nuestro porque es V. E. quien nos dirige con su sabiduría y con su valor á esta lucha nacional, que nos producirá la paz permanente desde que desaparezca ese trono del Brasil que es el protector de todos los traidores que hacen la guerra á las Repúblicas del Plata—

Dígnese V. E. aceptar benigno esta expresion leal y sincera de todos los vecinos de este Partido, y los votos que dirigimos al Ser Supremo por la preciosa conservacion y prosperidad de V. E., baluarte de toda nuestra felicidad y ventura—

Dios gue. á V. E. m.ˢ a.ˢ—

Exmo. Señor—

Francisco Lopez Seco—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Los Archiveros Generales——— } Buenos Ayres, Septiembre 20 de 1851—Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina——

Ofrecen nuevamente sus servicios, y expresan su indignacion y odio contra el loco traidor, salvage asqueroso unitario Justo José Urquiza—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El grito de indignacion que ha estallado por todas partes en la Confederacion Argentina contra la insana y execrable traicion del loco, salvage asqueroso unitario Urquiza, ha penetrado profundamente en el corazon de los que tienen el honor de dirigirse á V. E. en este momento—Ahora mas que nunca sienten la necesidad de manifestarle sus sentimientos de viva adhesion á su Ylustre persona en quien reconocen y admiran las eminentes calidades que le adornan, y ese tesoro inagotable de génio y de patriotismo que le dá poder y recursos para castigar el insulto hecho, por el degradado ex-Gobernador de Entre-Rios, á todos los Argentinos, pretendiendo constituirlos y organizarlos con el auxilio de los salvages asquerosos unitarios de Montevideo, y sus dignos aliados, los humildes vasallos del pérfido Gabinete del Brasil—

Dignese, pues, V. E. disponer á su arbitrio, y sin límites alguno, de lo que valen y pueden los fieles servidores y constantes admiradores de V. E., que ruegan á Dios por la conservacion de su preciosa existencia, la prenda mas valiosa de los buenos Argentinos—

Dios gue. á V. E. m.ˢ a.ˢ—

Exmo. Señor—

Gerónimo de Lasala—

Pedro de Angelis—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Como Argentino federal he ofrecido á V. E. antes de ahora, vida, haber y fama en defensa de la dignidad, integridad é Yndependencia de la Confederacion Argentina y de V. E—Como miliciano del 3.ᵉʳ Batallon de Patricios y vecino de la Parroquia de S. Nicolás, los Sres. Comandante y Juez de Paz á que pertenezco han renovado en su nombre y en el nuestro tan sagrado juramento—A pesar de todo esto, Exmo. Señor, llamado por el Tribunal de Medicina desde el 5 de Abril de 1845 y con el superior conocimiento de V. E. á desempeñar en él las funciones de Ynspector interino de Farmácia; no he podido ver tranquilo é indiferente que mi nombre no se encuentre al pié de las respetuosas felicitaciones y oferta de sus sentimientos y adhesion que el Tribunal ha dirigido á V. E—El deseo de llenar este vacío y de hacer llegar hasta V. E. los sentimientos de mi corazon, es el que me pone la pluma en la mano y excusarán ante V. E. el atrevimiento de dirigirme á V. E. de este modo—

Las notas de V. E. fecha 18 de Agosto, Exmo. Señor, son un nuevo monumento glorioso que V. E. ofrece á sus compatriotas: una página de oro mas que agregar á las muchas con que V. E. ha enriquecido la historia de los Argentinos—Lleno de gratitud y admiracion mi corazon tributa á V. E. las mas sinceras gracias por tan precioso don y late del mas ardoroso entusiasmo bajo la impresion de tan enérgica, noble y leal declaracion: sostenerla segundando á V. E. es su mas ardiente deseo—

La magnánima resolucion de V. E. de continuar al frente de sus compatriotas retirando todas sus anteriores renuncias, hoy que nuevos conflictos turban la tranquilidad y órden que disfruta la Confederacion, es un acontecimiento cuya magnitud solo puede ser apreciada por los Argentinos—Ella es el presagio mas cierto de nuevos triunfos, de nuevas glorias para V. E. y la Confederacion; y la sentencia de muerte de las ilusiones y esperanzas del Loco Traidor Salvage Unitario Urquiza, el bando inícuo de Salvages asquerosos Unitarios, y su imbècil é inepto amo el degradado Gabinete Brasilero—

Permítame V. E. concluir esta reiterando de nuevo el sagrado juramento de sostener y defender sin excepcion de sacrificio de cualquier clase, la dignidad, integridad é Yndependencia de la Confederacion Argentina y á V. E. su Ylustre Gefe Supremo—

Dígnese V. E. admitir benigno la expresion sincera de estos sentimientos, con los que queda rogando á Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años el muy humilde servidor—

Q. B. L. M. de V. E—

Exmo. Señor—

Bartolo Marenco—

Casa de V. E———— }
Buenos Ayres, Septiembre 22 de 1851— }

Revista de Periódicos Americanos.

EL AMERICANO.

La America.

Mucho tiempo nos hemos hallado en campo para pugnar por los intereses de esta porcion del globo terraqueo, que parece haber sido escogida por el Omnipotente para ser el depositario de todas las riquezas que él se dignó dar al hombre, de este continente fertil en campos, bosques, rios, mares y montañas; lleno de todos los productos del reino mineral; pródigo en los dos reinos vegetal y animal, y lo que es mas, dominado por todos los climas del mundo conocido. Por mucho tiempo hemos procurado demostrar la necesidad de la reunion de los intereses americanos, y el estrechamiento de las relaciones de todos sus habitantes para proporcionarles el goce de tanta riqueza y fertilidad.

Hemos demostrado en algunos artículos que la América solo puede florecer con la paz, y que cada uno de sus estados, estrechando las relaciones, auxiliándose en el comercio, en la industria y en los progresos de la civilizacion, debe ser la sede de la riqueza y de la felicidad de los pueblos de todo el continente. Pero para conseguirse tan grande objeto era menester que los gobiernos de los estados americanos promoviesen una alianza indisoluble, y que estrechasen los lazos de amistad con relaciones de grandes intereses entre todos los pueblos del continente Sud-Americano. Era menester que la ambicion del poder no dominase á algunos hombres ambiciosos, y que emplean su saber y su inteligencia para dominar por la intriga y por la fuerza, debiendo mas bien emplearlo en promover los beneficios de que son tan susceptibles, recibiendo, como el mayor de todos los premios, la bendicion de los pueblos felices por sus patrióticos esfuerzos.

Pero tan grandes fines nunca se consiguen cuando el espíritu que domina á los gobiernos es contrario á las ideas progresistas del siglo. Muchos hombres se han hecho odiosamente notables por pretender oponer barreras á los progresos del espíritu humano, que tienden siempre hácia el mas completo goce de los derechos que le fueron concedidos por el Criador, y cuya conservacion y defensa debe ser, y es para cada uno de ellos un deber del cual no deben ni pueden naturalmente eximirse: porque es para el hombre un deber sagrado la defensa de los derechos que la naturaleza le otorgó con su creacion.

Esos hombres que la historia nos presenta como enemigos de los pueblos, como causas de devastadoras guerras, y cuyos nombres aborrecen todavía hoy las generaciones presentes, eran enemigos de la civilizacion y del progreso de la humanidad, eran déspotas y usurpadores de todos los derechos de sus semejantes deslumbrados por el amor del poder bruto, y dominados por el placer feroz de dominar á sus semejantes.

En todo tiempo, en todo el mundo han habido perseguidores y enemigos del progreso: en todo tiempo y en todo el mundo han habido destructores de la felicidad de los pueblos: ¿y porqué no los habría en el siglo diez y nueve? Ellos existieron siempre y existen hoy: ellos existen en la jóven América y pretenden obstruirle la rápida carrera en que la civilizacion la lleva hácia una época de grandeza y de gloria. Aunque un gobierno, poco amante de su pais, pretenda destruir un porvenir brillante para sí y para sus vecinos y coterráneos, encima de él está un poder mas fuerte: encima de un gobierno impopular está un príncipe Americano sábio y virtuoso, el primero y mas fiel amigo de su pueblo, y á quien el pueblo adora como al Angel de su guarda, protector de sus instituciones, defensor de los derechos de la humanidad. Ese augusto príncipe vela por los destinos de la nacion que Dios confió á sus cuidados, él sabe que la debe hacer feliz, y que la primera de todas las felicidades es la civilizacion, de la cual emana la libertad; él sabe que una nacion no puede adelantar en la civilizacion cuando la paz no reina, cuando los espíritus no están calmados, y cuando al contrario, una guerra y una guerra injusta, causa preocupaciones y pone obstáculos al libre desarrollo de las relaciones comerciales.

El gobierno actual preparó en el Sud del Ymperio una guerra que debe no solo entorpecer todas las relaciones de intereses comerciales, sino producir, como ya ha producido, un gasto exhorbitante, para el cual son pocas las rentas públicas, sin que espere recoger una sola ventaja que tenga el valor de lo que costará al Ymperio alguna que casualmente pueda aparecer: casualmente, porque actualmente no se puede prever ninguna.

El gobierno promovió la sublevacion de varios Estados de la Confederacion Argentina, á pretexto de librarla del gobierno llamado bárbaro del general Rosas: para conseguirlo promovió una série de acontecimientos entre súbditos Argentinos y Brasileros, no dudó cometer toda suerte de injusticia, y dirigiendo hoy los ejércitos aliados contra el Presidente Oribe, espera obtener su caida y la del general Rosas, que se dice ser odiado por el pueblo á quien gobierna con tanta dignidad ante las potencias extrangeras que han intervenido en los negocios del Plata.

Si el general Rosas es odiado ¿cómo fué recibido con entusiasmo por su ejército cuando últimamente le pasó revista? ¿Cómo fué su hija victoreada en el teatro y conducida en triunfo?

Si el gobierno del general Rosas es bárbaro ¿cómo pretende el gobierno del Brasil imitarlo, haciendo uso de fuerza armada para la conquista electoral en 1849? ¿Por ventura no merece esta calificacion un gobierno que sugeta á castigos corporales la guardia nacional de una nacion libre como el Brasil, compuesta de ciudadanos brasileros? ¿No merece esta calificacion el gobierno que pretende crear las comisiones militares, que tan malos resultados tuvieron en el reinado del Sr. D. Pedro I de feliz memoria, habiendo sido tal proyecto presentado en el senado por dos miembros del gobierno?

Las tentativas que el gobierno ha hecho últimamente contra la libertad de la prensa no solo en el cuerpo de ese monstruoso proyecto de la ley de sangre, sino con la creacion del impuesto sobre hojas periódicas que hasta ahora circulaban libremente por todo el Ymperio, ¿no es un atentado contra derechos adquiridos por ciudadanos brasileros y garantidos por una carta constitucional que se dice estar en vigor? ¿Tiene el gobierno motivos para proceder con tanto empeño en la violacion de la ley fundamental del estado, cuyo respeto, observancia y fiel ejecucion es el mas rigoroso deber de cualquier gobierno?

Era menester motivar esa falta de cumplimiento de deber, y apareció la idea de una propaganda revolucionaria de la cual solo el gobierno tiene noticia. Si el gobierno está fuerte en el poder, si está apoyado por la mayoría de la nacion, ¿necesita por ventura echar mano de medidas extremas, y no le basta recomendar á sus delegados la vigilancia necesaria? ¿no le bastan los medios policiales?

Pero nosotros comprendemos bien que el único objeto del gobierno es conservarse en el poder, á despecho de la mayoría de la nacion que gobierna, y espera rodearse de una aureola de gloria con el aniquilamiento de las Repúblicas del Plata. Pero no comprende él que el Brasil tiene muchos intereses presentes y futuros que recoger del estado de prosperidad de esos Estados vecinos: no comprende que el florecimiento de las naciones vecinas promovería naturalmente el estrechamiento de relaciones comerciales y una comunidad tal de intereses, que la liga sería hecha por la reciprocidad de esos intereses, y que entonces fácilmente una bien combinada proteccion á los súbditos de uno y de otro Estado, con tratados que garantiesen recíprocamente sus intereses, habría reducido la América del Sud á una posicion firme y respetada, que si ya existiera hoy, la Ynglaterra no tendría tanta facilidad en atacar gratuitamente nuestra marina mercante, despreciando el pabellon brasilero, é insultando la nacion á quien él cubre ante las naciones civilizadas, y (lo que es mas) nuestras propias fortalezas, haciendo alarde de hacerlo, sin temer al menos la ruptura de sus relaciones comerciales con nuestros puertos, como un hombre rigoroso y fuerte que ofende en la plaza pública impunemente á un niño, que lleno de brio quiere pedir reparacion de la afrenta, pero que su padre que lo gobierna, menos brioso que él, le ordena que sufra y no se queje.

Confiamos que no deberá durar mucho nuestro sufrir, pues que aun esperamos del Gobierno, á quien no queremos juzgar degradado del todo, el empleo de algun medio por el cual pueda mostrar que, aunque pretenda oprimir al pueblo, todavía, no pretende consentir que el pabellon imperial sea tan poco considerado por una nacion extrangera, principalmente en nuestras aguas y bajo las baterías de nuestras fortalezas.

Pero creemos que si el Brasil tuviese hoy sus intereses comerciales ligados á los de las Repúblicas del Plata, el gobierno de estas, interesándose por el florecimiento de nuestra marina mercante y por nuestro comercio, sería un poderoso obstáculo á atentados tales como los que sufrimos, y continuaremos sufriendo tal vez.

[Del "*O Americano*" en Rio Janeiro, fecha 13 de Agosto último.]

Revista de Periódicos Europeos.

FRANCIA.

Mandamiento del Arzobispo de Paris.

VII.

(Continuacion.)

"En fin, en tal estado de cosas, la idea mas comun de la justicia moral, de la mas simple equidad, queda destruida. La fórmula de esa idea es esta: A cada uno segun sus obras. El juez supremo no seguirá otra regla el dia final. Cada uno debe recibir en razon de lo que hace: esta es la base de toda moral y de toda civilizacion. Pero esta regla deja de tener sentido y aplicacion, si todo pertenece á todos, si no hay derecho y legitimidad sino en la posesion comun. El perezoso recibirá tanto como el que trabaja, el libertino tanto como el honrado obrero, el que nada produce, tanto como el que produce mas; y aun recibirá mas porque consumirá mas, en razon de su ociosidad, del desarrollo de sus apetitos y del tiempo que emplea en satisfacerlos.

"Tambien la doctrina que combatimos aquí, no dice ya: "A cada uno segun su trabajo;" sino: "A cada uno segun sus necesidades;" este es el axioma fundamental de la nueva moral. Pero como aquellos son generalmente los que tienen mas necesidades, reales ó facticias, y son los menos ocupados, se sigue que la equidad en este órden de cosas, consistiría en dar mas á los que hacen menos, y por consiguiente, en alimentar á los holgazanes y á los disipadores de los sudores y de la substancia de los ciudadanos laboriosos y honrados. He ahí la justicia que querría hacérsenos!

"Teniamos, pues, razon en decir que si el derecho de propiedad no existe, tampoco habrá ya moral social ni justicia; que tampoco hay medio de de definirlas; ó mas bien, que para hacerlas comprender en el sentido de los nuevos institutores de los pueblos, es necesario negar lo que todos los siglos han afirmado, y tomando la inversa de la tradicion del género humano, decir resueltamente: La justicia consiste en dar á cada uno lo que no le pertenece. La máxima eterna no será ya: *Suum cuique*; sino *Cuique non suum.*

VIII.

"Pero dejemos la demostracion y todos los raciocinios humanos. Si la evidencia de estos principios y de estas deducciones, garantidos por la razon unánime de los siglos, no les basta á los contradictores, he aquí la autoridad del cielo mismo, cuya gran voz resuena sobre el Sinai, intimando sus mandamientos á la tierra. Ella proclama el derecho de propiedad, y condena todo lo que puede menoscabarlo. Y esta voz que es la del Eterno, hace oir esta palabra:

"Escucha, oh Ysrael! yo soy el Señor tu Dios. No cometeras robos."

El deseo mismo de substraer el bien ageno, ó la complacencia en la idea del robo está prohibida: "No desearás apropiarte injustamente la casa de "tu prójimo; no codiciarás su muger, ni su sirviente, ni su sirvienta, ni su buey, ni su asno, ni nada "de lo que le pertenece.

"La religion, fiel intérprete del mandamiento divino, no deja ningun pretexto, ninguna ilusion al ladron, y declara por el órgano de sus profetas y de sus apóstoles, que no es permitido tomar el bien ageno, ni aun para hacer buen uso de él: "La "oblacion del que sacrifica un bien usurpado está "manchada, y los dones de los hombres de injusticias son burlas que no pueden ser agradables á "Dios." "El Altísimo no aprueba los dones de "los ladrones, no atiende á las oblaciones de los "injustos; y no se aplacará contra su pecado, á "causa de la multitud de sus sacrificios."

"En fin, los oráculos sagrados hacen temblar al ladron bajo la amenaza de los mas formidables castigos del tiempo y de la eternidad: "Yo enviaré "la maldicion, dice el Señor de los ejércitos, ella "entrará en la casa del ladron; porque todo ladron "será juzgado. No os engañeis, los raptores del "bien ageno, los ladrones, no tendrán parte en el "reino de Dios."

"¿Será necesario agregar á estas palabras, divinas ó inspiradas, los testimonios de la tradicion eclesiástica? Los concilios, los santos Padres, los doctores, no son sino sus fieles ecos. Esta es la voz de la Yglesia universal y la doctrina de todas los siglos.

IX.

"Pero es poco que la religion sancione directamente y en sí mismo el derecho de propiedad, ella lo proteje tambien y lo honra en su fuente que es el trabajo. Ella no ha esperado las concepciones de los economistas del siglo 18 y 19 para proclamar el trabajo en el seno de la humanidad, como uno de los fundamentos esenciales de la propiedad. Solo que, porque sabe mejor que la ciencia moderna lo que hay en el hombre y lo que resulta de su naturaleza, se ha contraido únicamente á presentar el trabajo como un deber. Si, el trabajo del espíritu ó del cuerpo es el deber de todos; y como del deber nace constantemente el derecho, el deber natural del trabajo consumado dá el derecho sagrado al goce regular de los frutos que uno produce por medio de su actividad intelectual ó física.

La religion nos enseña, pues, nuestros muy caros hermanos, que el trabajo es una ley de nuestra naturaleza, y que la observancia de esta ley ha sido un deber para el hombre aun en su estado primitivo, cuando gozaba de la integridad de sus prerogativas, cuando era colmado de todos los favores celestes. Porque "el Señor Dios tomó al hombre, dice la relacion auténtica de su instalacion en la tierra, y lo colocó en el jardin de Eden para cultivarlo y cuidarlo." Y parece que á esta cultura, á este trabajo unió el Señor el derecho de que el hombre comiese las frutas del paraiso terrestre, porque le dijo inmediatamente: "Tu comerás de todas las frutas del jardin." Solo que, á fin de que sepas que tú no posees la tierra con sus frutos y los instrumentos de tu trabajo, y tú mismo sino bajo mi jurisdiccion, como un homenage obligado y una protesta de dependencia, como prueba necesaria de tu fidelidad, "tú no comerás "de la fruta que está en medio del paraiso de las "delicias."

"Pero hé aquí lo que sucedió despues de la rebelion y la caida. Este trabajo que hubiese sido fácil, fecundo y lleno de encantos en el estado de inocencia, se ha hecho penoso, estéril é ingrato á causa del castigo que el hombre ha merecido: "La "tierra está maldecida por causa tuya, dijo el Señor á Adan: no sacarás de ella tu alimento diario sino con gran trabajo; comerás tu pan con el "sudor de tu frente, porque ella no producirá por "sí misma sino abrojos y espinas."

"No solo la religion declara por medio de los oráculos sagrados que el trabajo es un deber natural, que "el hombre nace para trabajar, así como "el pájaro para volar," y que este deber, en tanto que es una expiacion, se ha hecho mas obligatorio despues de la caida; sino que tambien en todas partes en las santas escrituras ella condena la pereza como un vicio, y alaba el trabajo como una virtud.

"Perezoso, vé en busca de la hormiga y considera sus senderos, y hazte sábio; ella no tiene "gefe, ni moderador, ni maestro; ella prepara su "alimento en el verano, y reune su provision durante la cosecha. Perezoso, ¿hasta cuando estarás echado? ¿Cuando despertarás de tu sueño? "Todavia un poco de reposo! todavía un poco de "sueño! Si, muellemente extendido, deja caer todavía tus brazos sobre tu seno, y la pobreza caerá sobre ti como un hombre armado, y la miseria "como un raptor."

"El perezoso es devorado por estériles deseos, "pero el alma del trabajador será harta."

"El temor abate al perezoso, las almas de los "afeminados languidecerán de hambre."

"El perezoso no trabaja á causa del frio; mendi-

"gará en los dias de la cosecha, y nada le darán."

"El perezoso está siempre en la pobreza.

"Los deseos matan al perezoso, porque sus manos no han querido hacer nada para contentarlos.

"He pasado por el campo del perezoso y por la viña del insensato, y todo estaba lleno de espinas. Los abrojos cubrían la superficie, y la pared de piedra estaba derribada, y he visto, y he aplicado mi corazon, y este ejemplo me ha enseñado la sabiduría. Tu dormirás un poco, he dicho, dormitarás un poco, pondrás un poco tus manos una sobre la otra para reposar, y la pobreza vendrá de carrera, y la indigencia como un hombre armado."

"¿Puede condenarse la pereza, nuestros muy caros hermanos, en términos mas enérgicos, ó inspirarse mas estimacion hácia el trabajo? Es, pues, cierto que en todas partes en las santas Escrituras, está representado como una consecuencia del hombre, como un medio para él de llenar su destino y como la fuente principal de donde procede el derecho de propiedad, y con este derecho toda la civilizacion.

X.

"Sinembargo, á pesar de esta glorificacion del trabajo por Dios mismo, y la estimacion que de ello se hacía en todas partes donde la verdadera religion extendía su imperio, el trabajo de las manos habia venido á ser una ignominia, un vil atributo del esclavo en las naciones paganas. La sabiduría antigua, separada de la de Dios, olvidando la grandeza del hombre, ha abusado del derecho de propiedad, hasta aplicarlo al hombre mismo, á quien ha osado considerar como cosa en el profundo desprecio de su destino ó en la completa ignorancia de su naturaleza; y, por una consecuencia necesaria de esta indignidad, ella ha obligado á esta cosa organizada, al hombre, á quien ella colocaba así en la escala de los animales, á trabajar para su dueño, el cual poseyendo ese principal viviente y activo, se arrogaba naturalmente el mismo derecho sobre el accesorio, y lo que podía nacer de él, sobre los hijos mismos del esclavo, como sobre todos los frutos de su trabajo.

"Así la pérdida de la libertad ó la esclavitud ha producido la deshonra del trabajo que ha venido á ser la funcion y el carácter del esclavo. El honor del trabajo, perece, pues, con la libertad, y tambien el derecho de propiedad que procede de él. El esclavo, al perderla, pierde el instrumento, el medio necesario de la posesion. No poseyéndose ya á sí mismo, no pudiendo disponer á su arbitrio ni de su persona, ni de su cuerpo, ¿cómo habría de disponer de su trabajo, y por medio de su trabajo de las cosas que le rodean?

"Vosotros sabeis, nuestros muy caros hermanos, que las dos terceras partes del género humano, antes de Jesucristo, estaban reducidas así por la esclavitud á la condicion de la bestia de carga, trabajando para sus dueños y á su arbitrio, sin sacar de ello otros frutos que el alimento miserable que se tenía á bien darles como á animales domésticos. Y esto no solo se practicaba entre las naciones bárbaras ó entre las naciones gobernadas tiránicamente, sino tambien en el seno mismo de los pueblos mas pulidos de la Grecia, y donde era mas glorificada la libertad política. Todas esas célebres repúblicas de que tanto se ha hablado, tenían por base la servidumbre, y esos grandes ciudadanos tan orgullosos de su libertad, y que se nos proponen todavía algunas veces por modelos, eran simplemente menospreciadores de la humanidad y explotadores del hombre. La explotacion del hombre por el hombre, he ahí lo que encontrareis en el fondo de todas las especulaciones de la ciencia y de todos los esfuerzos del genio, cuando el genio y la ciencia no son ilustrados y dirigidos por la luz del Evangelio.

"Pero, ¿quereis ver hasta donde llevaban los mas sabios políticos de los tiempos antiguos, el desprecio del trabajo, consecuencia necesaria de ese desprecio de la humanidad? Oid al príncipe de los filósofos Aristóteles, que se hace esta pregunta: "¿El artesano debe ser contado entre los ciudadanos? No, responde; una buena constitucion no admitirá jamas al artesano entre los ciudadanos."

"A los labradores él los querria esclavos: los artesanos y los mercenarios vienen en su pensamiento despues de los labradores. Proclama sus ocupaciones indignas del hombre libre.. "Los que se entregan á ellas, dice, tienen una existencia degradada, en que la virtud nada tiene que ver. Son ya esclavos por el alma, y no viven libres sino porque el Estado no es bastante rico para reemplazarlos por esclavos, ni bastante fuerte para reducirlos á esta condicion, como Diofante lo propuso un dia."

"Sócrates, Platon, Xenofonte, Ciceron, pensaban de la misma manera. Los filósofos, amigos de Juliano, repelían del santuario todo lo que no tenía un origen sagrado. "¿Crees tú, exclamaba Thimistio, que hombres nacidos de un panadero ó de un cocinero, educados entre las cosas y los instrumentos de su oficio puedan llegar jamás á la dignidad y á la sublimidad de la filosofía?"

"En fin, el derecho de propiedad reducido en todas partes al derecho del mas fuerte; el vencido explotado en sus facultades espirituales y corporales por el vencedor; el hombre trabajando forzadamente como el animal, en provecho del que se ha hecho dueño de él; y desde luego el trabajo tan noble á los ojos de la religion, transformado en atributo de la esclavitud, en funciones del bruto, en ignominia: he ahí el resumen de la civilizacion pagana antes de la venida del divino Libertador.

(Del *Diario de los Debates* en Paris, fecha 16 de Junio último.)

CORRESPONDENCIA RELATIVA A LOS REFUGIADOS DE HUNGRIA DENTRO DE LOS DOMINIOS TURCOS.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica. Febrero 28 de 1851.

[*Continuacion.*]

No. 103.

El Vizconde Palmerston al Vizconde Ponsonby.

Oficina de Negocios Extrangeros, Enero
Milord, 1. ° de 1850.

Transmito adjuntas á V. E., para su instruccion, copias de una nota* que me ha sido dirigida por el Encargado de Negocios de Austria cerca de esta Corte, y de una instruccion del Príncipe de Schwarzenberg al Baron Koller, que este me ha comunicado. Siendo estas dos comunicaciones sobre la entrada de la escuadra Ynglesa en el anclage entre los castillos exteriores y los interiores de los Dardanelos, tengo que instruir á V. E. que diga al Gobierno Austriaco, en contestacion, que el Gobierno de S. M. no es de opinion de dar á la circunstancia de recurrir á Sir Guillermo Parker á abrigar su escuadra por pocos dias en la Bahía de Besika, durante el mal tiempo, que hacía inseguro su anclage anterior en la Bahía de Besika, ese grado de importancia que el Gobierno Austriaco parece haberle dado.

Pero si el Gobierno de S. M. se viera obligado á discutir el asunto sobre las bases en que lo ha colocado el Gobierno Austriaco, tendría mucho que decir en contestacion á lo contenido en la nota del Baron Koller y en el despacho del Príncipe de Schwarzenberg. Porque por el tratado de Julio de 1841, las cinco Potencias se obligaron á respetar y conformarse á los reglamentos del Gobierno Turco acerca de los Estrechos de los Dardanelos y del Bósforo; y parece que por los reglamentos de puerto establecidos por el Gobierno Turco en 1845 para los Dardanelos, es permitido á los buques de guerra de todas las naciones anclar en la bahía ancha entre los castillos exteriores y los interiores; y que el Estrecho de los Dardanelos, propiamente dicho, es considerado por el Gobierno Turco solamente desde la ciudad de los Dardanelos donde empieza el paso angosto; y desde allí es que se podría disputar, que no era una infraccion del Tratado de Julio de 1841; este anclage de la escuadra Ynglesa en la Bahía de Barbers, lugar que, segun los reglamentos existentes del puerto, está abierto en todos tiempos para los buques de guerra de todas las naciones.

Se podría discutir ademas, y con mucha apariencia de razon, que aun cuando el anclage de la escuadra Británica en la Bahía de Barbers fuera una infraccion del Tratado de 1841, con todo, como ese Tratado no solamente prohibe la entrada de los buques de guerra extrangeros dentro de los Dardanelos mientras la Puerta se halle en paz, sino tambien manifiesta la determinacion declarada de las Cinco Potencias de respetar y sostener la independencia de la Puerta, la aparicion de la escuadra Ynglesa en la Bahía de Barbers, aun siendo una violacion, de todos modos no era la primera violacion de ese tratado. Pero se podría argüir bien que esta aparicion de la escuadra Ynglesa no era, en efecto, bajo las circunstancias particulares del momento, completamente inconciliable con el espíritu y verdadero sentido de ese Tratado; pues que habiéndose puesto en peligro la independencia del Sultan por reclamos que se le hacian de un modo amenazador, y que no eran garantidos por las estipulaciones de los tratados, la presencia de la escuadra de S. M. B. en las inmediaciones de Constantinopla tendía á dar confianza al Sultan, y restituirle aquella facultad de accion independiente que era uno de los objetos del Tratado asegurar.

Ademas, se puede discutir con justicia, que el verdadero sentido del Tratado de 1841 es, que las promesas hechas en él por el Sultan por una parte, y por las Cinco Potencias por la otra, con respecto á la exclusion de los buques de guerra del estrecho, se refieren á un estado de cosas en que la Puerta se hallare real y substancialmente en paz. Y podríase establecer que esas promesas no podian referirse de igual modo á un estado de cosas como el que ha existido últimamente en Constantinopla, cuando, aunque no habian empezado ningunas hostilidades formales, con todo la Puerta habia recibido aquella intimacion de una ruptura posible con sus dos poderosas vecinas á que era capaz de conducir una suspension formal de las relaciones diplomáticas por parte de los Ministros de esas naciones vecinas; y cuando tambien se le habia informado á la Puerta por los órganos oficiales de esas dos Potencias, acreditados cerca del Gobierno de Constantinopla, que la evasion de cualquiera de los refugiados, acontecimiento que el Gobierno Turco no podría impedir y que podría tener lugar de un momento á otro, sería considerado por el Austria y la Rusia como equivalente á una declaracion de guerra, contra ellas, por la Turquía. No se puede ciertamente considerar este estado de cosas como condicion de la verdadera paz que está concebida en las estipulaciones del Tratado de 1841; y si el Sultan, amenazado de un modo tan perentorio por los órganos oficiales de dos Grandes Potencias inmediatamente unidas á sus fronteras, hubiera pedido en efecto, en lo interior de su imperio, la cooperacion armada de amigas aliadas para protejerle contra un peligro formidable, cuya irrupcion dependía de una contingencia que él no podría impedir, no es el Gobierno de Austria el que podia de algun modo conforme haberse opuesto al principio general sobre que se hubiera fundado esta invitacion. Pero el Gobierno de S. M. no desea entrar, con respecto á esta cuestion, en una correspondencia de controversia con el de Austria, y está pronto á concurrir en dar la interpretacion mas extensa á lo estipulado en el Tratado de 1841. El Gobierno de S. M. es pues gustoso en admitir que, segun la interpretacion justa de aquel Tratado, los Estrechos de los Dardanelos y del Bósforo, por lo que toca á la admision de buques de guerra que no sean los buques livianos destinados para el servicio de las Embajadas y de las Misiones en Constantinopla, deben considerarse los dos pasos enteros que se hallan entre el Mar de Marmora y el Archipiélago por una parte, y entre el Mar de Marmora y el Mar Negro por la otra, y que no se debe permitir entrar en uno ú otro de esos pasos, mientras la Puerta se halle en paz otros buques de guerra que no sean los ya mencionados.

Con respecto á los acontecimientos recientes á que aluden la nota y el despacho Austriacos, basta decir que Sir Guillermo Parker no tomó abrigo en la Bahía de Barbers, por instrucciones recibidas del Gobierno de S.M., sino de acuerdo con los informes que habia recibido del Embajador Yngles en Constantinopla y del Cónsul en los Dardanelos, y tambien de las autoridades Turcas en los Dardanelos, pues que haciéndolo, en caso de necesidad, no sería una infraccion de los reglamentos existentes de la Puerta. Ademas, Sir Guillermo Parker no ha ido á la Bahía de Barbers sino al verse obligado á abandonar la de Besika por el mal tiempo, y no permaneció en aquella sino durante el estado violento del tiempo. Pero habiendo explicado el Gobierno de S. M. á su Embajador en Constantinopla su deseo de que el Tratado fuese interpretado en su sentido mas estricto, la escuadra no habrá regresado á la Bahía de Barbers sino que, en caso de necesidad, habrá tomado abrigo en algun otro anclage enteramente fuera del estrecho.

V. E. dará al Príncipe de Schwarzenberg lectura y copia de este despacho.

Soy, &a.

[Firmado] PALMERSTON.

No. 104.

El Vizconde Palmerston á Lord Bloomfield.

Oficina de Negocios Extrangeros,
Milord, Enero 1. ° de 1850.

Yncluyo para instruccion de Vuestra Señoría copia de un despacho que he dirigido al Vizconde Ponsonby sobre una comunicacion hecha al Gobierno de S. M. por el Encargado de Negocios de Rusia cerca de esta Córte, cuya copia se incluye tambien, relativa á la entrada de la escuadra Ynglesa al mando del Vice-Almirante Sir Guillermo Parker dentro de los castillos exteriores de los Dardanelos.

Soy, &a.

[Firmado] PALMERSTON.

No. 105.

†*El Vizconde Palmerston á Lord Bloomfield.*

Oficina de Negocios Extrangeros, Enero
Milord, 1. ° de 1850.

Vuestra Señoría vera en el despacho del Príncipe Schwarzenberg á M. Koller, del 27 de Noviembre, cuya copia va inclusa en mi otro despacho de hoy, que es muy enérgico el memorandum comunicado por la Puerta á las Misiones Extrangeras en Constantinopla en el mes de Febrero de 1845, que profesa establecer la regla para la admision de los buques extrangeros, sean de guerra ó mercantes, en los Estrechos de los Dardanelos y del Bósforo; y la cual discute el Ministro Austriaco, á pesar de haber sido modificada subsiguientemente por lo que toca á los buques mercantes, sinembargo de estar en vigor por lo que toca á los buques de guerra en su extension original.

Creo, pues, conveniente dar á Vuestra Señoría copia de los inclusos despachos de Sir Stratford Canning á esta oficina, escritos al mismo tiempo, poco mas ó menos, en que fueron promulgados los reglamentos. Vuestra Señoría verá por el primero de estos despachos, el de 20 de Marzo de 1845, que al comunicarse los reglamentos á la Embajada Británica, Sir Stratford Canning inmediatamente reclamó y obtuvo una modificacion de ellos respecto de los Dardanelos; y la naturaleza precisa de esa modificacion se explica mas detalladamente en el despacho de S. E. al Cónsul de S. M. en los Dardanelos de 22 de Marzo de 1845, cuyo extracto se transmite á Vuestra Señoría adjunto, y que declara que se permite á cualquier buque Yngles, sea mercante ó de guerra, entrar en los castillos exteriores de los Dardanelos inmediatamente, hasta el anclage del Kefez Bournou, ó la Punta Barbieri, de noche como de dia.

Pero no contento con haber obtenido esta modificacion de los reglamentos originales acerca de los Dardanelos, Sir Stratford Canning, segun verá Vuestra Señoría por sus despachos del 3 de Septiembre, del 16 del mismo y del 16 de Octubre, todos del año de 1845, indujo á la Puerta á consentir en una modificacion igual con respecto á los buques que llegaren del Mar Negro al Bósforo. El asentimiento de la Puerta se contenía en una nota del 13 de Octubre de 1845, cuya copia se incluye en el despacho de Sir Stratford Canning de 16 de Octubre; y por el mismo despacho parece que habiendo hecho el dragoman de la Embajada Británica, casi al mismo tiempo, algunas indagaciones acerca del paso de los Dardanelos, Aali Effendi le aseguró que la concesion hecha anteriormente á ese respecto continuaba en vigor.

Los últimos papeles que tengo que transmitir á Vuestra Señoría sobre esta cuestion son copias de dos cartas del Cónsul de S. M. en los Dardanelos al Vice-Almirante Sir Guillermo Parker, con fecha 26 y 30 de Octubre pasado; en la primera de ellas Vuestra Señoría verá, entre comillas, los reglamentos que se hallan ahora en vigor tocante á la entrada de los buques de guerra en el Estrecho de los Dardanelos, que Vuestra Señoría observará hallarse en estricta conformidad con lo declarado en el despacho de Sir Stratford Canning de 20 de Marzo de 1845, y en su despacho al Cónsul de S. M. en los Dardanelos de 22 de Marzo de 1845.

Sinembargo, tengo que declarar á Vuestra Señoría que aunque yo he creido conveniente darle estos detalles, con todo, el Gobierno de S. M. se adhiere á la opinion expresada á Sir Stratford Canning en mis despachos de 24 y 30 de Noviembre próximo pasado, cuyas copias fueron transmitidas á Vuestra Señoría en mis despachos de 27 de Noviembre y de 10 de Diciembre, á saber, que sería una interpretacion forzada de los reglamentos de la Puerta el aplicarlos á una escuadra de navíos de línea; y que la interpretacion natural y obvia del tratado de 13 de Julio de 1841, y la interpretacion por la cual la Gran Bretaña tiene poderosos motivos de interés para discutir, excluiría á esa escuadra tanto del anclage dentro de los castillos exteriores de los Dardanelos como dentro de los castillos exteriores del Bósforo.

Soy, &a.

[Firmado] PALMERSTON.

Ynclusa 1 en el N. ° 105.

Sir Stratford Canning al Conde de Aberdeen.

Milord, Constantinopla, Marzo 20 de 1845.

Aprovecho la presente oportunidad para poner en conocimiento de Vuestra Señoría el recibo de un memorandum ó nota de Chekib Effendi acerca de la prohibicion á los buques de guerra de entrar en el Bósforo ó en los Dardanelos, y regularizando el paso de los buques mercantes para atravesar esos estrechos. El resultado de mi comunicacion con el Ministro Turco á este respecto es, que se permitirá la entrada de los buques en la boca de los estrechos, tanto aqui como en los Dardanelos, para abrigarse de los accidentes del tiempo, pero que de otro modo los reglamentos se llevarán á efecto como se ha anunciado.

Viendo que, con la explicacion ya hecha, no hay nada que se pueda objetar con justicia en la medida adoptada así por el Gobierno Turco, me contento con recomendar que las autoridades locales sean instruidas de abstenerse cuidadosamente de todo rigor innecesario en la ejecucion de estas órdenes, y dirijo el aviso á Vuestra Señoría al mismo tiempo que lo comunico á los que son mas inmediatamente interesados.

Tengo, &c.

(Firmado) STRATFORD CANNING.

[*Continuará.*]

---

* Véase No. 85.

† Ha sido dirigido un despacho del mismo tenor al Vizconde Ponsonby.

CORRESPONDENCE RESPECTING REFUGEES FROM HUNGARY WITHIN THE TURKISH DOMINIONS.

Presented to both Houses of Parliament by command of Her Britannic Majesty. February 28th 1851.

(*Continuation.*)

No. 103.

Viscount Palmerston to Viscount Ponsonby.

My Lord, Foreign Office, January 1, 1850.

I herewith transmit to your Excellency for your information, copies of a note* which has been addressed to me by the Austrian Chargé d'Affaires at this Court, and of an instruction from Prince Schwarzenberg to Baron Koller, which Baron Koller has communicated to me; both of these communications being on the subject of the entrance of the British squadron into the anchorage between the outer and inner castles of the Dardanelles; and I have to instruct your Excellency to say to the Austrian Government in reply, that the circumstance that Sir William Parker's squadron resorted for a few days for shelter to Barbers' Bay during stormy weat er, which rendered its previous anchorage in Besika Bay insecure, does not appear to Her Majesty's Government to carry with it that degree of importance which the Austrian Government seems to have attched to it.

But if Her Majesty's Government were to consider it necessary to argue the matter upon the grounds on which the Austrian Government has placed it, they might have much to say in answer to what is contained in Baron Koller's note and in Prince Schwarzenberg's despatch. For by the Treaty of July, 1841, the Five Powers bound themselves to respect and conform themselves to the regulations of the Turkish Government in regard to the Straits of the Dardanelles and Bosphorus; and it appears that by the port regulations established by the Turkish Government in 1845 for the Dardanelles, ships of war of all nations are allowed to anchor in the broad bay between the outer and the inner castles; and that the Straits of the Dardanelles, properly so called, are considered by the Turkish Government as beginning only at the town of the Dardanelles where the narrow passage commences; and it might thence be contended that this anchoring of the British squadron in Barbers' Bay, a place which, according to the standing regulations of the port, is open at all times to ships of war of all nations, was no infringement of the Treaty of July 1841.

It might further be contended, and with much show of reason, that even if the anchoring of the British squadron in Barber's Bay were an infringement of the Treaty of 1841, yet as that Treaty not only forbids the entrance of foreign ships of war into the Dardanelles while the Porte is at peace, but also records the declared determination of the Five Powers to respect and to uphold the independence of the Porte, the appearanc of the British squadron in Barbers' Bay, even if it was an infringement, was at all events not the first infringement of that Treaty. But it might well be argued that this appearance of the British squadron was in fact, under the peculiar circumstances of the moment, not altogether irreconcileable with the spirit and true meaning of that Treaty; for the independence of the Sultan having been placed in jeopardy by demands which were made on him in a threatening manner, and which were not warranted by the stipulations of treaties, the presence of Her Majesty's squadron within reach of Constantinople had a tendency to give confidence to the Sultan, and to restore to him that faculty of independent action which it was one of the objects of the Treaty to secure.

Moreover it may fairly be contended that the true meaning of the Treaty of 1841 is, that the engagements taken thereby on the part of the Sultan on the one hand, and on that of the Five Powers on the other hand, in regard to the exclusion of ships of war from the straits, apply to a state of things in which the Porte shall be really and substantially at peace. And it might be asserted that those engagements could not equally apply to such a state of things as has lately existed at Constantinople, when, although no actual hostilities had begun, yet the Porte had nevertheless received that intimation of a possible rupture with her two powerful neighbours which a formal suspension of diplomatic relations on the part of the Ministers of those neighbours was calculated and intended to convey; and when the Porte had also been informed by the official organs of those two Powers accredited at Constantinople, that the escape of any one of the refugees—an event which the Turkish Government might be unable to prevent, and which migh happen at any moment—would be considered by Austria and Russia as tantamount to a declaration of war by Turkey against them. Surely this state of things cannot be looked upon as being that condition of real peace which is contemplated by the stipulations of the Treaty of 1841; and if the Sultan, threatened in so peremptory a manner by the official organs of two Great Powers immediately adjoining to his frontiers, had actually invited into the heart of his empire the armed assistance of friendly allies to protect him against a formidable danger, the outbreak of which was made to depend upon a contingency which he might be unable to prevent, it is not the Government of Austria that could with any degree of consistency have objected to the general principle upon which such an invitation would have been founded. But Her Majesty's Government do not wish to enter in regard to this matter into a controversial correspondence with the Government of Austria; and Her Majesty's Government are ready to concur in giving the widest construction to the stipulation of the Treaty of 1841. Her Majesty's Government are therefore willing to admit that according to the fair interpretation of that Treaty, the Straits of the Dardanelles and of the Bosphorus, as regards the admission of ships of war not being such light vessels as are destined for the service of the Embassies and Missions at Constantinople, ought to be considered to be the whole of the two passages which lie between the Sea of Marmora and the Archipelago on the one hand, and between the Sea of Marmora and the Black Sea on the other hand; and that no ships of war except such single ships as those above mentioned ought, while the Porte is at peace, to be allowed to enter into either of those passages.

With regard to the recent occurrence to which the Austrian note and despatch relate, it is sufficient to say that Sir William Parker took shelter in Barbers' Bay, not in pursuance of any instructions from Her Majesty's Government, but in accordance with information which he had received from the British Ambassador at Constantinople and from the Consul at the Dardanelles, and also from the Turkish officers in command at the Dardanelles, that his doing so in case of need would not be an infraction of the standing regulations of the Porte; and moreover, Sir W. Parker did not not go to Barbers' Bay until he was driven by stress of weather from Besika Bay, and he did not remain in Barbers' Bay longer than the boisterous state of the weather rendered it necessary for him so to do. But Her Majesty's Government having explained to Her Majesty's Ambassador at Constantinople their wish that the Treaty should be construed in its strictest sense, the squadron will not have again returned to Barbers' Bay, but will in case of need have found shelter in some other anchorage entirely outside the straits.

Your Excellency will read this despatch to Prince Schwarzenberg and give him a copy.

I am, &c.

(Signed) PALMERSTON.

No. 104.

Viscount Palmerston to Lord Bloomfield.

My Lord, Foreign Office, January 1, 1850.

I inclose for your Lordship's information a copy of a despatch which I have addressed to Viscount Ponsonby on the subject of a communication made to Her Majesty's Government by the Austrian Chargé d'Affaires at this Court of which a copy is also inclosed, relative to the entrance of the British squadron under Vice-Admiral Sir William Parker within the outer castles of the Dardanelles.

I am, &c.

[Signed] PALMERSTON.

Nº 105.

† *Viscount Palmerston to Lord Bloomfield.*

My Lord, Foreign Office, January 1, 1850.

Your Lordship will perceive in prince Schwarzenberg's despatch to M. Koller, of the 27th of November, of which a copy is inclosed in my other despatch of this day, that considerable stress is laid upon the memorandum communicated by the Porte to the foreign Missions at Constantinople in the month of February, 1845, which professes to lay down the rule for the admission of foreign vessels, whether vessels of war or merchantmen, into the Straits of the Dardanelles and Bosphorus; and which the Austrian Minister contends, notwithstanding that they were subsequently modified as regards merchant-vessels, are still in force as regards ships of war in their original extent.

I think it therefore right to furnish your Lordship with copies of the inclosed despatches from Sir Stratfortd Canning to this office, written about the time when the regulations were promulgated. Your Lordship will perceive from the first of these papers, that of the 20th of March, 1845, that on the regulations being communicated to the British Embassy, Sir Stratford Canning at once applied for and obtained a modification of them in regard to the Dardanelles; and the precise nature of that modification is more fully explained in his Excellency's despatch to Her Majesty's Consul at the Dardanelles, of the 22nd of March, 1845, of which an extract his herewith transmitted to you; and which states that any British vessel, whether it be a merchant-vessel or vessel of war, is allowed to come whithin the outer castles of the Dardanelles at once, as far as the anchorage of the Kefez Bournou, or Point Barbieri, by night as well as by day.

But not satisfied with having obtained this modification of the original regulations as regarded the Dardanelles, Sir Stratford Canning, as you will see from his despatches of the 3rd of September, of the 16th of September, and of the 16th of October, all of the year 1845, induced the Porte to consent to a similar modification in regard to vessels arriving in the Bosphorus from the Black Sea. The assent of the Porte was contained in a note of the 13th of October, 1845, of which a copy is inclosed in Sir Stratford Canning's despatch of the 16th October; and it appears from the same despatch that the dragoman of the British Embassy having about the same time made some inquiry as to the passage of the Dardanelles, Ali Effendi assured him that the concession previously made in that respect continued in force.

The last papers which I have to transmit to your Lordship on this matter are copies of two letters from Her Majesty's Consul at the Dardanelles to Vice-Admiral Sir William Parker, dated the 26th and 30th of October last, in the first of which your Lordship will find in inverted commas the regulation now in force regarding the entrance of ships of war into the Straits of the Dardanelles, which your Lordship will observe is in strict conformity with what is stated in Sir Stratford Canning's despatch of the 20th March, 1845, and in his despatch to Her Majesty's Consul at the Dardanelles of March 22, 1845.

I have however to state to your Lordship that although I have thought it right to furnish you with these particulars, Her Majesty's Government still adhere to the opinions expressed to Sir Stratford Canning in my despatches of the 24th and 30th of November last, of which copies were transmitted to you in my despatches of the 27th of November, and of the 10th of December, namely, that it would be a forced construction of the regulations of the Porte to apply them to a squadron of line-of-battle ships; and that the natural and obvious construction of the Treaty of July 13, 1841, and the construction which Great Britain has the strongest motive of interest to contend for, would exclude such a squadron both from the anchorage within the outer castles of the Dardanelles and from the anchorage within the outer castles of the Bosphorus.

I am, &c.

[Signed] PALMERSTON.

Inclosure 1 in No. 105.

Sir Stratford Canning to the Earl of Aberdeen.

My Lord, Constantinople, March 20, 1845.

I avail myself of the present opportunity to bring under your Lordshiy's notice a memorandum or note which I have received from Chekib Effendi respecting the prohibition of ships of war to enter the Bosphorus or Dardanelles, and regulating the passage of merchant-vessels through those straits. The result of some communication which I have had with the Turkish Minister upon this subject is, that vessels will be allowed to come within the entrance of the straits, both here and at the Dardanelles, in such manner as to shelter them from accidents of weather, but that in other respects the regulations will be carried into efect in the manner announced.

Conceiving that, with the above-mentioned explanation, there is nothing to be fairly objected to in the measure thus adopted by the Turkish Government, I content myself with recommending that the local authorities be instructed to abstain carefully from any unnecessary rigour in the execution of these orders, and I forward the notice to your Lordship at the same time that I communicate it to those who are more inmediately concerned.

I have, &c.

(Signed) STRATFORD CANNING.

(*To be continued.*)

---

* See No. 85.

† A despatch to the same effect was addressed to Viscount Ponsonby.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesoreria General del Jueves 25 *de Septiembre de* 1851.—

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoria.*	*Letras detierras*	*Billetes para renovacion*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 25	243,597 ½	22 1¼	1,702,591 4	1,986	554,400	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	106,930	" "	218,546 4				
Letras cobradas	121,155 4						
Recibido de la Casa de Moneda por la mensualidad de Febrero de 1848	2,300,000						
	2,771,682 4¼	22 1¼	1,921,138	1,986	554,400	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" "	121,155 4				
Al Oficial Escribiente D. Luis F. Argerich, para el destino que S. E. le ha ordenado	10,000						
Al mismo, para id	10,000						
Al de igual clase D. Luis Fontana, para id.	2,500 2,500 2,000 2,000 2,000 2,000 1,500 1,500 1,500 1,500 1,500 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000 1,000						
Al Colector General, para pago de las devoluciones de derecho en el presente mes	260,000						
Al Comandante de la Fortaleza Edecan de S. E., para gastos del servicio público en Mayo último	1,981						
Al mismo, para id. id. en Agosto último	1,981						
Al Comisario Pagador de Marina por jornales de los Maestros Carpinteros, en los trabajos del Vapor de Guerra "La Merced"	2,895						
Al mismo, por id. de Maestros mecánicos y peones de Herreria en dichos trabajos	27,116 2						
Al mismo, por id. de Carpinteros Calafates y Herreros en la recomposicion del Bergantin de guerra "Maypú"	69,622 4						
A D. Vicente Casares é hijos, por maderas y artículos navales, con destino á la reparacion y apresto del Bergantin de guerra "Maypú"	125 2	" "	103,949 1				
Existencia	2,356,461 4¼	22 1¼	1,696,033 3	1,986	554,400	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,771,682 4¼	22 1¼	1,921,138	1,986	554,400	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Receptoria General del Jueves 25 *de Septiembre de* 1851.

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
DEBE.				
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'tos.		2,068 6		
Del Estado y en dep'to.	55,016 7	" "	" "	39 5
Entrada	78,528	" "	218,546 4	
Salida	21,164			
Puerto	1,417			
Contribucion	5,239			
Pregonería	582			
Recibido de la Tesorería General, para pago de Devoluciones	" "	" "	" "	260,000
	161,946 7	2,068 6	218,546 4	260,039 5

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
HABER.				
A la Tesorería General.	106,930	" "	218,546 4	
Existencia	55,016 7	2,068 6	" " "	260,039 5
	161,946 7	2,068 6	218,546 4	260,039 5

Buenos Ayres, Septiembre 25 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V. ° B. °—BERNAL— Yntervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitanía del Puerto—

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Chalana China, de 4 toneladas, patron J. Diaz, del Monte el 22, con 16 carretadas leña, 150 estacones; al patron.

Pailebot Primero, de 12 tns., p. B. Bayardo, del Monte el 15, con 30 carretadas leña; al patron.

Queche Rayo Argentino, de 20 tns., p. L. Busso, de San Pedro el 19, con 88 cueros vacunos secos, 30 docenas cueros lanares, 12 arrobas cerda; al patron.

Balandra Jóven Maria, de 7 tns., p. M. Roca, de San Pedro el 17, con 50 cueros vacunos, 6 arrobas grasa, 19 arrobas sebo, 40 fanegas porotos, 3 docenas cueros lanares; á Campos.

Ballenera Aurora, de 5 tns., p. T. Daginno, del Monte el 22, con 8 carretadas leña, 650 cañas; al patron.

Lanchon Dos Amigos, de 5 tns., p. J. Grafiño, del Monte el 22, con 22 carretadas leña; al patron.

Ballenera Rosita, de 8 tns., p. A. Rotondo, del Monte ayer, con 24 carretadas leña; al patron.

Pailebot Carolina, de 6 tns., p. J. Chevasco, del Carmelo el 24, con 100 postes, 400 estacones; á Gandulfo.

Queche Furioso, de 10 tns., p. S. Ferolo, del Carmelo el 24, con 20 carretadas leña; al patron.

Pailebot Relámpago, de 30 tns., p. R. Roldao, de San Nicolas el 20, con 500 quintales carne salada, 440 cueros vacunos secos, 100 cajones jabon; á W. Barton.

Goleta Carolina Bella Vista, de 45 tns., p. J. B. Quirolo, de San Nicolas el 17, con 65 fardos efectos, 1,035 cueros vacunos secos, 57 idem para tapa, 34 sacos orejones, 52 idem tabaco, 16 idem porotos, 10 barricas orejones, 1 cajon patay, 20 ¼ fardos lana, 5 idem tegidos; á Fragueyro y hermanos.

Goleta Africa, de 50 tns., p. N. Moyses, de Corrientes el 25, con 1,010 cueros vacunos secos, 878 arrobas grasa, 400 lenguas y jamones, 205 zuelas, 25 chiguas cerda, 28 bultos sebo, 25 fanegas maiz; á Llavallol é hijos.

Queche Bella Juanita, de 14 tns., p. P. Parodi, del Monte el 24, con 24 carretadas leña; al patron.

Pailebot Camoes, de 15 tns., p. M. Perez, del Monte el 22, con 60 carretadas leña, 50 horcones, 200 estacones, 50 tijeras; al patron.

Pailebot Feliz, de 12 tns., p. R. Vidal, del Carmelo el 26, con 22 carretadas leña; al patron.

Balandra Monte Alegre, de 15 tns., p. S. Merlo, de Corrientes el 10, con 45,000 naranjas; al patron.

Balandra Carmelita, de 12 tns., p. G. Solari, del Monte el 26, con 24 carretadas leña; al patron.

Queche Galatea, de 8 tns., p. P. Gandulfo, del Monte el 22, con 18 carretadas leña; al patron.

Chalana Genoveva, de 5 tns., p. J. Santa-Cruz, del Monte ayer, con 24 carretadas leña; al patron.

Chalana Virgen del Cármen, de 12 tns., p. J. Fontana, de las Higueritas el 21, con 30 carretadas leña; al patron.

Son Nacionales...... 20

Buenos Ayres, Septiembre 25 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitanía del Puerto—

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Pailebot Carmelita, de 18 toneladas, patron Gerónimo Rociano, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

EXTRANGEROS.

Fragata americana Margaret Eliza, de 548 tns., cpn. José Adams, para Nueva York, con 11,288 cueros vacunos secos, 2,315 idem idem salados, 4 pipas grasa de potro, 34,967 astas, 4 fardos becerros, 70 idem cerda, 5 idem garras, 150 idem lana, 86 idem cueros lanares, 8 barricas lenguas saladas, 3 cascos cueros de lobo, 3 barricas aceite de esperma, 2 cajones velas esterinas, 8 idem varnis, 1 barrica idem, 5 medias idem ídem, 10 cuñetes idem; por Zimmermann y Ca.

Son Nacionales 1
Yd. Extrangeros 1
Total 2

Buenos Ayres, Septiembre 25 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

YNTRODUCCION DE GANADO.
TABLADA DEL SUD.
Septiembre 19.

De Ajó ha conducido don Gregorio Uriarte 300 cabezas, compradas por don Patricio Brown; 178 á don Manuel Y. Campos, 5 á don Bruno Villafañe, 5 á los Sres. Gibson, 7 á don Juan Cabrera, 5 á don Marcos Frias, 5 á don Eusebio Frias, 5 á don Victorio Paso, 2 á doña Catalina Juncos, 3 á don Angel Falcon, 3 á don Francisco Palacios, 8 á doña Luisa Nuñez, 9 á doña Francisca Escobar, 55 á don Fermin Uriarte, 3 á don José M. Peña, 1 á don Ramon Herrera, 3 á don Juan J. Lahitte, 1 á don Juan Alvarado, 1 á don Genaro Quinteros, 1 á don Anselmo S. Valiente: para saladero—que hacen las 300

Del Azul ha conducido don José Rios 233 cabezas, compradas por don Nicolas Dasso; 231 á don Mariano Artalejo, 2 á don Luis Coz: para abasto—que hacen las.... 233

Del Azul ha conducido don José Gonzalez 175 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 84 á don Juan Muñoz, 1 á doña Maria A. de Muñoz, 74 á don Juan Catriel, 16 al conductor: para abasto—que hacen las......... 175

20.

De Pila ha conducido don Juan P. Suarez 225 cabezas, compradas por don Luis Ramos; 75 á don Bonifacio Córdova, 1 á don Eustaquio Palavecino, 7 á don Aparicio Nuñez, 18 á don Francisco Leguisamon, 40 á don José B. Ybañez, 1 á don Gregorio Casal, 2 á don Martin Gonzalez, 1 á doña Maria Salas, 1 á don Antonio Silva, 1 á don Eusebio Pereyra, 1 á don Benito Martinez, 4 á don Anselmo Herrera, 8 á don José Morales, 10 á doña Ursula Sosa, 2 á don Felix Coria, 17 á doña Rosa Yslas, 35 á don Francisco Génova, 1 á doña Candelaria Gonzalez: para abasto—que hacen las..... 225

19.

De la Magdalena ha conducido don Pedro Maldonado 210 cabezas, compradas por don Constantino Boschetti; 183 á don Faustino Lozano, 3 á don Luis Rebol, 20 á don Ciriaco Agüero, 1 á don Jacinto Velazco, 1 á don Juan P. Herrera, 1 á doña Viviana Ferreyra, 1 á doña Felipa Senrra: para abasto—que hacen las........... 210

20.

De la Magdalena ha conducido don Carlos Coz 600 cabezas, compradas por los Sres. A. C. Santamaria, Llambi y Cambaceres; 579 á don Juan Romero, 12 á don Braulio Salas, 8 á don Mariano Cabrera, 1 á don Juan P. Aranda: para saladero—que hacen las............ 600

De la Magdalena ha conducido don Rafael Hernandez 452 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 433 á don Felipe Piñeiro, 3 á don Francisco Piñeiro, 2 á don Francisco Calderon, 2 á don Mariano Alvarez, 5 á don Hermenegildo Godoy, 2 á don Pedro Chaves, 1 á don Eugenio Torres, 1 á don Domingo Duval, 1 á don Mariano Ocampos, 2 á don Rufino Castro: para abasto—que hacen las...................... 452

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

YNTRODUCCION DE GANADO.
TABLADA DEL NORTE.
Septiembre 20.

De Cañuelas ha conducido don Benjamin Cardoso 67 cabezas, compradas por don Domingo Martinez; 43 á doña Manuela Carrizo de Morales, 21 á don Sebastian Loisa, 2 á don Braulio Loisa, 1 á don Simon Loisa: para abasto—que hacen las.......................... 67

De San Nicolas ha conducido don Hilario Flores 102 cabezas, compradas por el dicho Flores; 76 á don Pedro Lima, 9 á don Doroteo Ticera, 10 á doña Elena Corbalan, 6 á don Hilario Gomez, 1 á doña Vicenta Gonzalez: para abasto—que hacen las.......................... 102

21.

Del Pergamino ha conducido don Manuel Alanis 122 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 112 á don Nicolas Anchorena, 2 á don Paulino Sanchez, 1 á don Francisco Pineda, 1 á don Feliciano Figueroa, 2 á doña Teresa Ramos, 2 á don Juan Pio Cueto, 1 á don Simon Perez, 1 del Sr. Coronel don Hilario Lagos: para abasto—que hacen las...................... 122

De San Pedro ha conducido don Ygnacio Martinez 225 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 219 á don Tomas Obligado, 4 á don Cayetano Laprida, 1 á don Julian Martinez, 1 á don Doroteo Bargas: para saladero—que hacen las.......................... 225

Del Fortin de Areco ha conducido don Hilario Bustos 92 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; 3 á don Brigido Ontiveros, 10 á don Juan Salas, 4 á don Genaro Hurtado, 8 á don Santiago Orellano, 38 á don Cirilo Luengo, 1 á don José Castro, 4 á don Juan José Mancilla, 6 á don Francisco Gonzalez, 6 á doña Dorotea Palmeyra, 1 á don Feliciano Gonzalez, 3 á don Rómulo Duarte, 3 del conductor, 4 á don Pio Rodriguez, 1 á don Joaquin de Quintanilla: para abasto—que hacen las... 92

Con dos guias, 1. ª del Salto, 2. ª del Fortin de Areco ha conducido don Mariano Gutierrez 62 cabezas, compradas por el dicho Gutierrez; 11 á don Sinforiano Olivera, 8 á don Antonio Montes, 1 á don Lino Juarez, 1 á don Leandro Zepeda, 21 á don Bartolo Saravi, 13 á don Juan Gregorio Fernandez, 2 á doña Bernardina Farias, 5 á don Estevan Farias: para abasto—que hacen las...... 62

Del Pergamino ha conducido don Antonio Perez 116 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 38 á don Juan Pio Cueto, 1 á don Miguel Olmos, 3 á doña Matea Lopez, 1 á don Estanislado Peña, 2 á la Testamenteria de don Juan Bautista Ruiz, 1 á don Tristan Carrasco, 12 á don Pio Almada, 3 á don Lucio Molina, 4 á don José Montiel, 2 á don Juan Guevara, 6 á don Pastor Gomez, 1 á don Juan Bautista Devia, 4 del conductor, 1 á don Celestino Funes, 1 á don Jacinto Fredes, 10 á don Pedro Quinteros, 1 á doña Petrona Sejas, 23 á don Francisco Palacios, 2 á don José Maria Ximenez: para abasto—que hacen las........................ 116

22.

De San Pedro ha conducido don José Maria Vazquez 118 cabezas, compradas por don José Vazquez; 31 á don Facundo Quiroga, 1 á don Ramon Quiroga, 1 á don Dorotec Monsalvo, 2 á don Ramon Llavallol, 1 á don Pedro Palacios, 5 á don Carlos Villar, 1 á don Pedro Gigena, 5 á don Lorenzo Torres, 1 á don Fernando Lacerna, 3 á don Martin Galup, 1 á don Benito Basaldua, 1 á don Gerónimo Oliveros, 1 á don Cayetano Laprida, 5 á don Liborio Banegas, 1 á don Feliberto Ramirez, 15 á don Justo Soria, 2 á don Antonio Linares, 1 á don Juan Rocha, 15 á don Nicanor Casco, 1 á don Nicolas Maceda, 2 á don Francisco Casco, 2 á don Manuel Sanchez, 2 á don Lorenzo Gomez, 1 á don Juan José Obligado, 1 á don Luis Obligado, 1 á don Gregorio Moreno, 14 pertenecientes al Estado, 1 á don Manuel Soler: para abasto—que hacen las........................ 118

De Arrecifes ha conducido don Diego Melo 103 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 57 á doña Juana Paredes, 41 á don Juan José Andrade, 1 á don Estevan Chacon, 1 á doña Ysabel Diaz, 1 á doña Paula de N., 1 á don Santos Gomez, 1 á don Juan Molina: para abasto—que hacen las......................... 103

Del Pergamino ha conducido don Brigido Ramirez 26 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 22 á don Pedro José Acevedo, 3 á don Gabriel Lopez, 1 á don Antonio Moreno: para saladero—que hacen las.......... 26

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

YNTRODUCCION DE FRUTOS.
MERCADO DEL OESTE.
Septiembre 20.

Cueros vacunos		14201
Yd. de potro		162
Yd. de carnero		17492
Yd. de nonato		963
Grasa	(arrobas)	407
Sebo	(arrobas)	249
Crin	(arrobas)	596
Lana	(arrobas)	140
Ceniza	(arrobas)	45
Trigo para engranerar	(fanegas)	300
Astas		140

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

VENTA DE TRIGO.
MERCADO DEL OESTE.
Septiembre 20.

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores: á saber—

	Fanegas.	Precios.
D. Pablo Veron, á don Juan Miranda	30	á 122 ps.
" N. Torres, á don Juan Devizenzi	11	á 112
" Valentin Revollo, á don Juan Devizenzi	76	á 112
" José Gonzalez, á don Nicolas Robbio	36	á 126
Da. Victoria Sanchez, á don Felipe Maria de Ezcurra	73	á 120
D. N. Reyna, á don Felipe Maria de Ezcurra	18	á 125
" Calixto Benites, á don Felipe Maria de Ezcurra	90	á 130
Da. Juana Gonzalez, á don Felipe Maria de Ezcurra	21	á 128
" Bonifacio Sosa, á don Felipe Maria de Ezcurra	40	á 125
	395	

Se han vendido trescientas noventa y cinco fanegas trigo de pan á los precios desde 112 hasta 130 pesos perteneciente á las clases superior y regular.

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

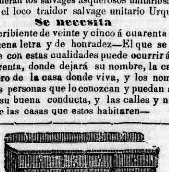

PIANOS DE ERARD.
Grande Esposicion Universal en Londres.

Eugenio Guion, agente y solo corresponsal de las manufacturas de M. Erard, cree de su deber el participar al público que los pianos de Erard han solo, obtenido la primera medalla, ó primer premio en la grande esposicion de Londres, honor que no ha sido disputado por ninguno.

Esa noticia es para la mayor satisfaccion de las personas que sin otro interes que el del progreso en esta capital, se han empeñado en probar la inmensa superieridad de los inimitables pianos de este célebre autor.

Eugenio Guion aprovecha la ouacion para felicitar á las personas que lo han honrado con su confianza comprándole pianos que hoy dia ninguno puede negar que los pianos de Erard son los mejores del mundo.

Para aonvencerse de los progresos debidos al jenio del cél bre artista, véase el artículo del "Correo de Ultramar" fecha 7 de Julio último, titulado Cartas Sobre Londres. s25—6p.

Se vende una casa propia para un gran negocio, por su mucha comodidad y por hacer esquina: sita en la calle Libertad No. 342, una cuadra antes de llegar á la plaza de la Libertad. En la misma casa se hallará con quien tratar. a13–3p

AVISO.

En la calle de Chacabuco N.o 14 se precisa un hombre para portero de honradez y que pueda dar informes de su conducta sin esta inconstancia será inutil se presenten.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

ELABORACIONES QUÍMICAS.

Grandes descubrimientos para el bien general del público: todos experimentados, y á mas las composiciones que en el acto de la venta admitan experimento, se hará la prueba, para satisfacion del comprador.

Agua maestra, composicion específica para componer toda clase de techos que se lluevan, la cual se aplica á pincel y quedan los techos petrificados: su duracion será para 20 años, y si no es eficaz se devuelve el dinero: su precio 20 pesos libra—Id. inferior 10 ps. libra, asegurando que esta se dará garantida por 10 años su duracion.

Composicion marina para carenar balleneras, la cual despues de seca queda inpenetrable al agua, con la ventaja que jamas se quiebra como acontece con otras al menor golpe qûe reciben: dicha composicion es propia para impedir que salga el agua de las tinas resecas por el sol—10 ps. libra.

Composicion para limpiar retratos al oleo—8 pesos botella.

Polvos minerales para limpiar la plata y platina, digno de experimentarlo por los Sres. joyeros, relojeros, fabricantes de coches, guarnicioneroa; y en fin para platear candeleros que han perdido la platina, dejándolos con un brillo admirable—5 ps. paquete.

Composicion para para quitar la grasitud de los sombreros dejándolos como nuevos—5 ps. frasco.

Composicion para quitar las manchas de la ropa y la grasitud de los cuellos de los fraques—5 ps. frasco.

Composicion para quitar el mal aliento de la boca, y evitar que se piquen los dientes ó melas—12 pesos botella arreglada para 50 dias.

Agua de Colonia de primera calidad, la que se dará á prueba de ser la única en su clase siendo al mismo tiempo exelente para blanquear y suavizar el cutis; se venderá por la mitad de su valor—el botellon 12 ps., é id. mas chico 5.

Composicion para destruir los ratones—5 ps. libra.

Id. para destruir las hormigas—5 ps. libra.

Id. para destruir las chinches—5 ps. frasco.

Composicion para curar las maltratadura de los caballos—15 ps. botella.

Todos estos artículos se encuentran en venta bajo toda garantía en la fábrica del Agua-maestra, calle Representantes No. 203; y para evitar falsificaciones no se venderá en otra parte mas que en dicho.

s25—10p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRATADO ELEMENTAL,
DE LOS PROCEDIMIENTOS CIVILES.
Por el Dr. Esteves.

Sigue esta publicacion: habiéndose ya distribuido la 2. ª entrega, con un índice provisional para conocimiento del contenido de esta obra; y la lista de suscriptores. La suscripcion continua abierta en la Ymprenta Americana, donde se publica, calle "la Defensa" No. 221 y en las librerías de Villatte, calle 'Perú" No. 13½ de Trelles, "Piedad" No. 182 y medio de Vhite, calle "la Merced" No. 89 y medio.

p.—113

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Tribunal de Medicina.

D. Manuel Biedma ha sido examinado y aprobado de votos en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo què se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Ayres, Julio 31 de 1851.
jl29 *Perez.*

A los hacendados.

En el conmedio de los arroyos de Pabon y el medio existen á venta terrenos de campo, en cantidad ó en fracciones, aparentes para cria de merinos y otro ganado lanar, por la bondad de sus prados, y distancia de los demas rebaños del vecindario, y tambien para aumentar los fondos de los propietarios de las costas de ambos arroyos. Quien precise de dichos terrenos, puede ocurrir para su compra al vendedor de ellos Juan José Olleros, vecino de San Nicolas de los Arroyos, como propietario de su mitad, y en cargado de la venta de la otra restante: dichos terrenos lindan en parte con los mojones del fondo de la Estancia, que sobre el arroyo del medio tienen establecido los Sres. Fernandez y Rosas. j4—3p

Cochero Ytaliano. Se ofrece uno inteligente en este ramo y que puede dar quien responda de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Maipú No. 150. a7.-6p.

FUNERAL.

La esposa, hijos, y demas deudos del finado

D. VICENTE MAESTRE,
(Q. E. P. D.)

invitan á las personas de su relacion y amistad á su funeral por la Hermandad que se ha de celebrar en la Yglesia de la Concepcion, el Jueves 25 del corriente á las nueve y media de la mañana, á cuyo favor quedarán eternamente reconocidos.

NOTA—El presente aviso es la única invitacion que se hace—El duelo se despedirá de la puerta del templo.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera el loco, traidor, salvage unitario Urquiza!

Digo yo el abajo firmado, que he vendido el boliche de pulperia de mi propiedad, situado en el bajo de la Aduana: y para mayor satisfaccion doy este aviso. A ruego de D. Francisco Antol
a28 nio Martinez—*Segundo Honores*-

Cambio de Domicilio.

El escritorio de los Sres. A. C. Santamaria, Llambí y Cambaceres se ha trasladado de la calle la Defensa N 77 á la del Perú N. 87, donde existió la cancillería de la Legacion Francesa. Buenos Ayres, Junio 8 de 1851. j15—20p.

Editor Responsable—ESTEVAN HALLET.